



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 09 de Julio 2022

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 56/ 2022

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 12, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

1. Ordénese reforzamiento de Guardia Diurna con al menos 06 Bomberos por compañía, para los días:
 - a. Sábado 09 de Julio a contar de las 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.
 - b. Domingo 10 de Julio a contar de las 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.
2. Ordénese el ingreso de las Guardias Nocturnas con al menos 08 Bomberos por Compañía, para el día:
 - a. Desde el día Sábado 09 de Julio a contar de las 21:00 hrs. Hasta las 10:00 hrs. Del día Domingo 10 de Julio.
3. Se solicita a los señores Capitanes coordinar con sus conductores mantener todo su material mayor en servicio.
4. Deberán permanecer en el cuartel al menos 01 bombero mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur